

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
EL SALVADOR, C.A.

SECRETARÍA

Referencia: SE-290817

Período 2015-2018

Acuerdo N° 2,478

Para su conocimiento y efectos legales, transcribo el acuerdo que literalmente dice:

“”2,478) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que el Licenciado José Tito Sigüenza Álvarez, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, somete a consideración solicitud de adjudicación parcial.
- II- Que las bases de Licitación Pública LP-32/2017 AMST “COMPRA DE CALZADO PARA EL PERSONAL DE LA MUNICIPALIDAD DE SANTA TECLA”, fueron aprobadas mediante acuerdo municipal número 2,343 tomado en sesión extraordinaria celebrada el 13 de julio de 2017.
- III- Que las bases de Licitación Pública fueron publicadas en el periódico EL DIARIO DE HOY, el día 14 de julio de 2017, donde se establecía que las fechas de retiro de las mismas serían los días 17 y 18 de julio de 2017, y la recepción y apertura de ofertas el día 2 de agosto de 2017, y de acuerdo al Acta de Apertura de Ofertas de esa misma fecha, presentaron ofertas los participantes siguientes: INDUSTRIAS CARICIA, S.A. de C.V., y DIMARTI, S.A. de C.V.
- IV- Que el día 24 de agosto de 2017, la Comisión de Evaluación de Ofertas, emitió el informe correspondiente, donde recomienda adjudicar de forma parcial el proceso de Licitación Pública LP-32/2017 AMST “COMPRA DE CALZADO PARA EL PERSONAL DE LA MUNICIPALIDAD DE SANTA TECLA”, a INDUSTRIAS CARICIA, S.A. de C.V., los ítems siguientes: 1, 2, 3, 4, 5, y 7, hasta por el monto de US\$31,985.64, por cumplir todas las especificaciones técnicas requeridas, y a la sociedad DIMARTI, S.A. de C.V., el ítem 6 hasta por el monto de US\$46,104.00, por cumplir todas las especificaciones técnicas requeridas y además declarar desierto el ítem 8, ya que no fue ofertado por ninguno de los ofertantes.

Por lo tanto, **ACUERDA:**

1. **Adjudicar en forma parcial la Licitación Pública LP-32/2017 AMST “COMPRA DE CALZADO PARA EL PERSONAL DE LA MUNICIPALIDAD DE SANTA TECLA”, a INDUSTRIAS CARICIA, S.A. de C.V., los ítems siguientes: 1, 2, 3, 4, 5, y 7, hasta por el monto de TREINTA Y UN MIL**

NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO 64/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$31,985.64), por cumplir todas las especificaciones técnicas requeridas, y a la sociedad DIMARTI S.A. de C.V., el ítem 6 hasta por el monto de CUARENTA Y SEIS MIL CIENTO CUATRO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$46,104.00), por cumplir todas las especificaciones técnicas requeridas.

- 2. Declarar desierto el ítem 8, ya que no fue ofertado por ninguno de los participantes el cual se considerará para un nuevo proceso de compra.**
- 3. Autorizar al Señor Alcalde Municipal, para que suscriba el contrato correspondiente.**
- 4. Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que realice las erogaciones respectivas.**
- 5. Nombrar como Administradora del Contrato a la Licenciada Daysi Mercedes Guevara de Álvarez, Encargada de Beneficios, de la Dirección de Talento Humano, o a quien la sustituya en el cargo por cualquier circunstancia.- Comuníquese.””””**

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA, A LOS VEINTINUEVE DIAS DE AGOSTO DE DOS MIL DIECISIETE: ROBERTO JOSÉ d´AUBUISSON MUNGUÍA, ALCALDE MUNICIPAL, VERA DIAMANTINA MEJÍA DE BARRIENTOS, SINDICO MUNICIPAL; REGIDORES PROPIETARIOS: RICARDO ANDRÉS MARTÍNEZ MORALES, MARÍA ISABEL MARINO DE WESTERHAUSEN, VICTOR EDUARDO MENCÍA ALFARO, LEONOR ELENA LÓPEZ DE CÓRDOVA, JAIME ROBERTO ZABLAH SIRI, YIM VÍCTOR ALABÍ MENDOZA, NERY RAMÓN GRANADOS SANTOS, NEDDA REBECA VELASCO ZOMETA, ALFREDO ERNESTO INTERIANO VALLE, MITZY ROMILIA ARIAS BURGOS, Y JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ MARAVILLA; REGIDORES SUPLENTE: JOSÉ GUILLERMO MIRANDA GUTIÉRREZ, JOSÉ FIDEL MELARA MORÁN, ISAIAS MATA NAVIDAD, Y LOURDES DE LOS ANGELES REYES DE CAMPOS.

Y para ser notificado.

**ROMMEL VLADIMIR HUEZO
SECRETARIO MUNICIPAL**